

DECRETO 2083 DE 2012

(octubre 8)

D.O. 48.577, octubre 8 de 2012

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#)

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Álvaro Balcázar Vanegas, del cargo de Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial.

Artículo 2°. Nómbrase en su reemplazo a partir de la fecha, al doctor Vicente Germán Chamorro de la Rosa, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.970.753 de Pasto, en el cargo de Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de octubre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

William Bruce Mac Master Rojas.